

Debe facilitarse, y no dificultarse, el transporte aéreo a los pacientes que requieren oxígeno

Con ocasión del Día mundial de la EPOC, EFA hacen un llamamiento a las autoridades europeas en materia de transporte aéreo para que regulen la utilización de oxígeno médico en aeropuertos y cabinas de aviones

19 de noviembre, Día mundial de la EPOC, Bruselas – En Europa (1) existen más de 3,5 millones de personas que necesitan oxígeno médico, y otras muchas que, por recomendación facultativa, deberían trasladarse a regiones con climas más benignos para que remitan los síntomas de su enfermedad. No obstante, ejercer su derecho de libre circulación dentro del territorio de la UE se convierte en una pesadilla para las personas que padecen problemas respiratorios graves. La Federación Europea de Asociaciones de Pacientes con Alergia y Enfermedades Respiratorias (EFA) ha podido constatar que la posibilidad de viajar en avión con oxígeno es, en muchos casos, prohibitiva y demasiado complicada para que estos pacientes puedan tan siquiera planteársela.

El oxígeno médico es un tratamiento habitual en los estadios avanzados de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) (2), el asma en sus manifestaciones más graves, la fibrosis quística, la fibrosis pulmonar y el cáncer de pulmón. El reglamento en vigor en la UE (3) permite el transporte aéreo con equipos de suministro de oxígeno médico, pero el oxígeno deben proporcionarlo las aerolíneas como servicio complementario a los pasajeros. A los efectos de documentar la discriminación de la que son objeto las personas con enfermedades respiratorias graves que viajan en avión en Europa, EFA publicó el folleto «Habilitación del transporte aéreo con oxígeno en Europa» (4), en colaboración con la Fundación Europea del Pulmón (ELF) (5). En el folleto se explica cómo determinadas aerolíneas cobran hasta siete veces más a los pasajeros que viajan con oxígeno médico que a un pasajero sin necesidades específicas.

Los obstáculos a los que se enfrentan no son solo de índole económica. Las personas que padecen enfermedades respiratorias graves y por tanto requieren oxigenoterapia, como los pacientes de EPOC o de asma grave, se enfrentan a un nivel de estrés innecesario cuando viajan. Las políticas de algunas aerolíneas dificultan el proceso de solicitud de oxígeno para que puedan realizar el viaje porque los formularios y certificados médicos que deben presentar son distintos en cada caso. Los pacientes afirman que el trayecto entre la entrada del aeropuerto, los controles de seguridad y la puerta de embarque puede ser largo y complicado sin la asistencia de personal especializado y debidamente capacitado para ello. La posibilidad de contar con suministro de oxígeno médico en los aeropuertos no está garantizada para los pacientes que, en caso de emergencia, están expuestos a no disponer de oxígeno entre la facturación y la cabina del avión y el recorrido de vuelta.

Con ocasión del Día mundial de la EPOC (6), la Presidenta de EFA, Breda Flood, declaró: *«Ponemos a disposición de nuestra red de organizaciones de pacientes información acerca de viajar en avión con oxígeno, pero no es fácil animar a las personas que necesitan oxígeno a llevar vidas activas y viajar cuando comprobamos las dificultades a las que se enfrentan en la práctica. Hacemos un llamamiento a las aerolíneas y las autoridades aeroportuarias para que armonicen sus políticas y faciliten a los pacientes con oxigenoterapia el transporte aéreo en condiciones seguras».*

En palabras del eurodiputado Pablo Echenique (España, GUE-NGL) (7): *«Como persona con discapacidad, los inconvenientes, o la tortura como algunos lo llamarían, que deben soportar las personas con necesidades especiales cuando viajan en avión no me son desconocidos. En el caso de las personas que necesitan oxígeno médico, la discriminación se agrava, ya que deben pagar por un servicio esencial para su supervivencia. Ya va siendo hora de que la Unión Europea obligue a las aerolíneas a anteponer los derechos de los pasajeros a sus intereses económicos y no al contrario».*

COMUNICADO DE PRENSA



EFA y sus miembros han solicitado a las compañías aéreas implicadas que utilicen el formulario elaborado por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) (8) y ofrezcan oxígeno en la cabina a un precio asequible.

Notas a los editores:

- (1) Los cálculos de EFA se basan en los últimos datos ofrecidos por la Organización Mundial de la Salud, la Sociedad Respiratoria Europea y otras fuentes médicas.
- (2) La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) se caracteriza por una limitación permanente del flujo de aire que suele ser progresiva y estar acompañada de una respuesta inflamatoria crónica de las vías respiratorias y los pulmones ante partículas o gases nocivos. Es el resultado de una enfermedad difusa de las vías aéreas pequeñas y la destrucción del tejido pulmonar (enfisema).
- (3) El Reglamento CE 1107/2006 sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo prevé el acceso no discriminatorio a dichos medios de transporte y el traslado gratuito del equipo de movilidad (2 dispositivos como máximo) y el equipo médico, siempre que se notifique con 48 horas de antelación.
- (4) El folleto de EFA refleja la situación en 2013. Algunas aerolíneas han cambiado su política desde su fecha de publicación: <http://www.efanet.org/enabling-air-travel-with-oxygen-in-europe-an-efa-booklet-for-patients-with-chronic-respiratory-diseases/>
- (5) Página web de la Fundación Europea del Pulmón: <http://www.biomedeuropa.org/>
- (6) El Día mundial de la EPOC se celebra anualmente para sensibilizar a la población y lo organiza y patrocina la Iniciativa Mundial contra la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (GOLD). Para más información, visite <http://www.goldcopd.org/wcd-home.html>
- (7) Página web del eurodiputado Pablo Echenique: http://www.europarl.europa.eu/meps/en/125036/PABLO_ECHENIQUE_home.html
- (8) Formulario de IATA: <http://www.iata.org/whatwedo/safety/health/Documents/medical-manual-2013.pdf> (pp 67-70)

Para más información, póngase en contacto con:

- Isabel Proaño, Responsable de comunicación (Isabel.proano@efanet.org, +32 (0)2 227 2720)

Síguenos en Twitter: @EFA_patients y Facebook: <https://www.facebook.com/pages/EFA/>

La Federación Europea de Asociaciones de Pacientes con Alergia y Enfermedades Respiratorias (EFA) es una red sin ánimo de lucro de organizaciones de enfermos de alergia, asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) que representa a 35 asociaciones nacionales de 22 países y a más de 400.000 pacientes. EFA se consagra a hacer que Europa sea un lugar donde las personas con alergias, asma y EPOC tengan derecho a la mejor atención sanitaria y a un entorno seguro y puedan disfrutar de sus vidas sin trabas y tomar parte de todas las decisiones que afectan a su salud. Visite www.efanet.org para más información.